

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

**ACTA DE LA SESIÓN, ORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO, DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 8 DE ABRIL DE 2021.**

En la Villa de Teror, a ocho de Abril de dos mil veintiuno, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Gonzalo Rosario Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Sergio Nuez Ramos.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.
Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Juan Jesús Quintana Rivero.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.
- 2.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.
- 3.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 12 de Marzo de 2021, relativa a Saldos de Dudoso Cobro que afectan al Remanente Líquido de Tesorería 2020.
- 4.- Dación de cuenta de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de Marzo de 2021, por la cual se aprobó la Liquidación del Presupuesto de 2020.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

5.- Informe, Definitivo, de Fiscalización, de la Cuenta General, correspondiente al Ejercicio 2018 (Art. 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de Mayo). Toma de conocimiento.

6.- Dación de cuenta del Acuerdo, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de Febrero de 2021, relativo a la petición, de autorización de compatibilidad, para la segunda actividad, en el sector público, del Funcionario Don Amado Quintana Afonso.

7.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

8.- Fiestas Locales para el año 2022. Acuerdo que proceda.

9.- Moción, que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio, sobre la mejora de la Calidad del Agua de los Barrios de Lo Blanco y San José del Álamo.

10.- Moción, que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio, sobre el acondicionamiento de la Calle Cuesta de los Estanques.

11.- Moción, que presenta el Grupo Nueva Canarias - Frente Amplio, sobre la migración en Canarias.

12.- Moción, que presenta el edil No Adscrito, relativa a redactar y aprobar la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones sociales, dirigidas a personas y familias, con escasos recursos económicos, para colaborar en sus gastos, por vivienda habitual, con informes sociales vinculantes.

13.- Asuntos de Urgencia.

14.- Ruegos y Preguntas.

.../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 11 de Febrero de 2021.
- Pleno Extraordinario, de fecha 16 de Marzo de 2021.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 29 de Marzo de 2021.

A continuación, las Actas, relacionadas, anteriormente, se aprobaron, por unanimidad.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los Decretos, de la Alcaldía-Presidencia, dictados, entre los días 9 de Febrero de 2021 y 5 de Abril de 2021, ambos inclusive, los cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria, de la presente sesión plenaria.

A) Seguidamente, el edil No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez, hace referencia a un Decreto, de varios pagos, a un mismo Arquitecto, por los honorarios correspondientes a la redacción de varios Proyectos: reforma de la Piscina Municipal, por importe de 15.000 euros; reforma y acondicionamiento del firme de la Calle Nueva, por importe de 15.622 euros; como Director Técnico de la Obra de la Residencia de Mayores, le ha sido abonada, la primera





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

mensualidad, por la cantidad de 3.127 euros, y, además, cuatro mensualidades, por importes de 668,75 euros, cada una, en concepto de servicios de coordinación, seguridad y salud en dicha obra. ¿Qué criterios se han utilizado para adjudicarle, los citados trabajos, a la misma persona?.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indica que le hará llegar la información.

B) El Sr. Portavoz, de Podemos, Don Francisco López, hace referencia a los siguientes Decretos:

- Decreto relativo al levantamiento de reparo, del pago por la pérdida de ingresos, en concepto de cuota no recibida, de la empresa Lenaf Servicios Deportivos, S.L., en el periodo comprendido entre los años 2018 y 2019, por importe de 35.317 euros; gastos adicionales motivados por la devolución de las cuotas de usuarios, que no pudieron hacer uso de las instalaciones, el 30 de Marzo de 2020, valorado en 5.030,19 euros; gastos adicionales motivados por los intereses de créditos.

- Decretos de reintegros de subvenciones, concedidas y no utilizadas:

- Al Servicio Canario de Empleo, la cantidad de 1.390,74 euros, correspondientes al Proyecto “Teror más empleo”.

- Al Cabildo de Gran Canaria, la cantidad de 3.288,35 euros, del Proyecto “Servicio de Prevención y Atención Integral a la Mujer y Menores, Víctimas de Violencia de Género, 2020”, y la cantidad de 3.849,28 euros, del Proyecto “Gestión de Ayuda de Emergencia Social, en el Marco de las medidas, urgentes y extraordinarias, para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19”.

- A la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, del Gobierno de Canarias, la devolución de la cantidad de 885,70 euros, del Proyecto “Lucha contra la Pobreza 2020”.

- Decreto, de pago, a la empresa Servi Rain Canarias, S.L.. No entiende que se contraten, servicios, con las empresas que tienen deudas con la Hacienda Pública.

- Decreto, de pago, a la Hacienda Pública, condenando, al Ayuntamiento de Teror, con motivo de la infracción administrativa, grave, en materia de relaciones laborales, por exceso del límite, máximo, anual de horas extraordinarias, por importe de 1.251 euros, acogándose a la reducción del 40% y realizando el pago, previo a la Resolución, por importe de 750,60 euros. Es una ilegalidad. Solicita la dimisión de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos.

C) El Sr. Concejal, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Don Cristo Alberto Marrero Quevedo, hace mención al siguiente Decreto:



Cód. Validación: 3ACNQT6F3542FFCPWTFGHAWXC | Verificación: https://teror.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 28



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

- Reitera el Decreto, de pago, a la Hacienda Pública, condenando, al Ayuntamiento de Teror, por exceso del límite, máximo, anual, de horas extraordinarias, realizadas por el personal municipal.

D) La Sra. Concejala, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, hace mención al siguiente Decreto:

- Decreto relativo a la concesión de una subvención para las obras de accesibilidad, y supresión, de barreras físicas, en viviendas de personas con vulnerabilidad. Solicita que se fortalezcan los canales, de información, para que llegue a toda la población o realizar un estudio para detectar las posibles carencias que existan en estas viviendas, de personas mayores, o con movilidad reducida.

E) La Sra. Concejala, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña María Isabel Guerra Sánchez, hace mención a los siguientes Decretos:

- Decreto relativo al hundimiento, del firme, en los Aparcamientos, del Cementerio Municipal. ¿Qué ocurre con la finalización de esta obra?.

- Decretos, de varias reclamaciones, sobre correcciones de recibos, en la facturación, del Servicio del Agua, por cantidades superiores a los recibos habituales. ¿Es un problema general o puntual?.

- Decreto, de levantamiento del reparo, en un pago, a la empresa Lenaf, Servicios Deportivos, S.L.. Solicita información al respecto.

- Decreto, relativo a la ejecución de la obra, del Barrio de Quevedo. ¿Cuándo se van a realizar las obras en los techos, y en los bajantes, de estas viviendas?.

- Decreto, de pago, por costas de un procedimiento, abreviado, que estima un recurso. Solicita información al respecto.

- Decretos, de pagos, de la convocatoria de Ayudas Sociales. Señala que hay que modificar la Ordenanza, de concesión de subvenciones, de ayudas sociales, porque, actualmente, los posibles beneficiarios, de estas ayudas, tienen características, sociales, distintas.

Seguidamente, la Sra. Concejala, Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, comenta que, en cuanto al decreto de pago, a la Hacienda, referente a la inspección, por exceso de horas extraordinarias, realizadas por el personal del Ayuntamiento, el Estatuto de los Trabajadores señala que no se pueden hacer más de ochenta horas, extraordinarias, anuales, de manera remunerada. Únicamente, se pueden hacer, compensándolas con tiempo libre. El





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Ayuntamiento de Teror, al ser una Administración Pública, no puede contratar a más personal. Los propios empleados solicitan hacer estas horas, y que se le abonen, en metálico, porque es un alivio, económico, para sus familias. Esta medida tiene que cambiar, después de la Inspección de Trabajo. Se reconoce la irregularidad cometida, y, al no tener defensa, en este asunto, se abona un cuarenta por ciento menos de la sanción, para aliviar la economía de nuestra Administración. Nueva Canarias solicitó esta Inspección, y hemos sido auditados y sancionados. A partir de ahora, y con esta medida, las Fiestas del Pino se tendrán que privatizar, en un futuro.

El Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario, realiza las siguientes aclaraciones:

- En cuanto al Decreto, de levantamiento del reparo, a la empresa Lenaf S.A., la ley ampara a las empresas, por la pandemia del Covid-19. Hay una documentación presentada, unos informes, que señalan que cumplen la ley estatal, y, el Ayuntamiento, abona lo que corresponde. Son discrepancias administrativas, que se resuelven de esta manera. El problema no está en el levantamiento del reparo sino en el cumplimiento del servicio.

- En cuanto a los contratos menores, ya no se contempla que tengan una cuantía anual, por cada profesional, sino que pueden ser proyectos, o servicios, diferenciados.

- En cuanto a la devolución, de pequeños reintegros, de subvenciones, se debe al ajuste de varios detalles como, por ejemplo, devoluciones por céntimos, por cambios de personal o por devoluciones a la Seguridad Social.

- La ayuda, de la accesibilidad fue presentada fuera del plazo, de la convocatoria. A través de la Consejera de Vivienda, del Cabildo de Gran Canaria, y mediante una subvención directa, se adjudicó una parte, de esta subvención, para cubrir las deficiencias, tan importantes, que tenía la vivienda en cuestión.

- El firme, del Cementerio Municipal, será reparado, inmediatamente, con fondos propios, y se terminará, la parte que falta, independientemente de los conflictos, jurídicos, que puedan surgir, a posteriori, con la empresa adjudicataria.

- La obra, del Barrio de Quevedo, está adjudicada e incluye las actuaciones en los techos y los bajantes de las viviendas. Las cubiertas fueron reparadas por la anterior empresa. Se trataba de un proyecto, incompleto, que tuvo que ser modificado.

- Los errores, en los recibos, del suministro de agua de abasto, se deben a las lecturas, estimadas, que se realizaron durante la época de la pandemia. Los consumos, distorsionados, se revisarán, de oficio, y, los afectados, serán compensados. En el futuro, las lecturas, serán inmediatas, con la instalación de contadores telemáticos.

- El Grupo de Gobierno Municipal, está estudiando la modificación de la Ordenanza de Concesión de Ayudas Sociales, perfilándola, al máximo, para intentar llegar a todo el mundo.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, RELATIVA A SALDOS DE DUDOSO COBRO QUE AFECTAN AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA 2020.

El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la citada Resolución, de la Alcaldía, de fecha 12 de Marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº. 298 / 2021.

En la Villa de Teror, a 12 de Marzo de 2021.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, de 27 diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como el informe emitido por la Interventora y Tesorera Municipal, en relación a la determinación de la cantidad de “Derechos de difícil o imposible recaudación” del ejercicio 2020

R E S U E L V O

PRIMERO.- Fijar la cantidad de 1.054.750,99 euros, como “Saldos de Dudoso Cobro” para el Remanente Líquido de Tesorería correspondiente a la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2020.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Gonzalo Rosario Ramos.

Ante mí: El Secretario Gral., Rafael Lezcano Pérez.”

A continuación, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, y la Sra. Concejala, Delegada de Hacienda, Doña Sabina Estévez, indicaron que se trata de la actualización, anual, de las cantidades, acumuladas, de derechos de difícil, o de imposible recaudación.

En consecuencia, el Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de los mencionados Saldos de Dudoso Cobro.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2021, POR LA CUAL SE APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020.

El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la citada Resolución, de la Alcaldía, de fecha 15 de Marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:



“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº. 304 / 2021.

En la Villa de Teror, a 15 de Marzo de 2021.

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2020.

En base a lo dispuesto por el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020, de acuerdo con los datos que, a continuación se expresan:

I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	15.406.459,74	11.090.939,54		4.315.520,20
b) Operaciones de capital	2.506.078,97	2.136.044,66		370.034,31
1. Total operaciones no financieras (a+b)	17.912.538,71	13.226.984,20		4.685.554,51
c) Activos financieros	9.308,32	31.973,32		-22.665,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	9.308,32	31.973,32		-22.665,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	17.921.847,03	13.258.957,52		4.662.889,51
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			1.106.551,69	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			526.989,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			2.170.144,90	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			- 536.604,21	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				4.126.285,30

II.- REMANENTE DE TESORERIA.

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES		IMPORTES	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		20.579.822,89		15.903.936,03
430	2. Derechos pendientes de cobro		2.759.979,46		2.647.666,63
431	(+) del Presupuesto corriente	1.091.409,34		1.105.785,09	
257,258,270,275,440,442,449,	(+) de Presupuestos cerrados	1.665.936,13		1.539.247,55	
456,470,471,472,537,538,550,	(+) de Operaciones no presupuestarias	2.633,99		2.633,99	
565,566					
400	3. Obligaciones pendiente de pago		1.596.601,84		1.415.120,93
401	(+) del Presupuesto corriente	427.410,58		283.283,36	
165,166,180,185,410,414,419,	(+) de Presupuestos cerrados	3.241,20		3.241,20	
453,456,475, 476, 477, 502,	(+) de Operación no presupuestarias	1.165.950,06		1.128.596,37	
515, 516, 521,550,560,561					
554,559	4. Partidas pendientes de aplicación		- 13.267,00		- 7.877,26
555,5581,5585	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	13.267,00		7.877,26	
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		21.729.933,51		17.128.604,47
2961,2962,2981,2982,4900,	II. Saldos de dudoso cobro		1.054.750,99		884.080,82
4901,4902,4903,5961,5962,					
5981,5982	III. Exceso de financiación afectada		2.131.213,74		665.973,84
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		18.543.968,78		15.578.549,81

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2020, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- De la Liquidación del Presupuesto se dará cuenta a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Teror, Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos, ante mí el Secretario General, Rafael Lezcano Pérez, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Fermín Gonzalo Rosario Ramos.

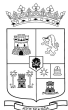
Ante mí: El Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones, y, finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado de la expresada Resolución, de la Alcaldía – Presidencia, referente a la Liquidación del Presupuesto de 2020.

QUINTO.- INFORME, DEFINITIVO, DE FISCALIZACIÓN, DE LA CUENTA GENERAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 (ART. 19.2 DE LA LEY 4/1989, DE 2 DE MAYO). TOMA DE CONOCIMIENTO.

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento del Informe, Definitivo, de la Fiscalización, de la Cuenta General, del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018, el





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

cual fue aprobado por el Pleno, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en la sesión celebrada, el día 10 de Diciembre de 2020.

El citado Informe, concluye con el Análisis Económico – Financiero, cuyo contenido es el siguiente:

“ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO.

La principal fuente de financiación de la Entidad en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 24,2 % de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 5 (Ingresos patrimoniales) con el 20,2 %.

El principal componente del gasto fue el capítulo 1 (Gastos de Personal), que representó el 38,4 % de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Gastos corrientes en bienes y servicios), que supuso el 37,2 % del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 46,1 % de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos fueron intermedios y reducidos, respectivamente, en tanto que los niveles de realización de los cobros y pagos se situaron en, niveles elevados, el 93,7 % y 97,2 %, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 90,6 %.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran intermedios.

En el 2018 no existió carga financiera.

El Resultado presupuestario ajustado fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de tesorería para gastos generales.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de diciembre de 2020.

El Presidente, Pedro Pacheco González.”

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO, DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, RELATIVO A LA PETICIÓN, DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD, PARA LA SEGUNDA ACTIVIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO, DEL FUNCIONARIO DON AMADO QUINTANA AFONSO.

El Pleno, del Ayuntamiento, quedó informado del, expresado, Acuerdo, de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de Febrero de 2021, cuyo contenido es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

4.3.- PETICIÓN, DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD, PARA LA SEGUNDA ACTIVIDAD, EN EL SECTOR PÚBLICO, DEL FUNCIONARIO DON AMADO QUINTANA AFONSO.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 2 de Febrero de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, NUEVAS TECNOLOGÍAS, ESTADÍSTICA Y CONSUMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- Con registro de entrada número 2020-E-RC-6491, de 5 de noviembre de 2020 se ha recibido, procedente del Servicio de Personal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Subdirección de Personal Docente, un escrito de remisión de la siguiente documentación: informe favorable, certificado de horario y certificado de retribuciones relativos a la solicitud de compatibilidad del interesado D. Amado Quintana Afonso.

SEGUNDO.- El informe de 22 de septiembre de 2020, del Rector de dicha Universidad, se emite en sentido favorable a admitir la compatibilidad del interesado, indicando el siguiente vínculo jurídico laboral: *<<ATP6L (6+6) (6 horas lectivas y 6 horas de tutoría) adscrito al Departamento de CIENCIAS JURIDICAS BASICAS de esta Universidad, para realizar la segunda actividad pública>>. (*Donde “ATP” significa “a tiempo parcial”).*

TERCERO.- La certificación de fecha 24 de septiembre de 2020, del Secretario del Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas informa que el horario y la jornada semanal de la segunda actividad en el sector público es la siguiente:

Docencias (6 horas): 1) Lunes: de 15:30 a 18:30 horas; y, Martes: de 17:30 a 20:30 horas.
Tutoría (6 horas): 1) Miércoles y Jueves: de 16:00 a 19:00 horas.

CUARTO.- La certificación de fecha 25 de septiembre de 2020, de la Subdirección de Retribuciones de dicha Universidad informa lo siguiente:

<< Que de los antecedentes que obran en esta Subdirección, resulta que DON AMADO QUINTANA AFONSO con NIF099Z, profesor asociado laboral a tiempo parcial (6 horas), sin pagas extras y sin residencia, adscrito al Departamento de Ciencias Jurídicas Básicas, percibe los conceptos que a continuación se detallan:

SUELDO	436,79 €
COMPLEMENTO DESTINO	252,53 €
TOTAL ÍNTEGRO	689,32 €

Que no percibirá paga extra alguna.

Que percibirá dos pagas adicionales en los meses de junio y diciembre derivadas del artículo 22 de la Ley 6/2018 de Presupuestos Generales del Estado para 2018, de 3 de julio y del R.D. Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por un importe bruto de 61,64 € cada una>>.

QUINTO.- La actividad principal en el sector público es la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La actividad principal en el sector público del solicitante es la siguiente según la plantilla presupuestaria de 2020 del Ayuntamiento de Teror:

Plaza: de Auxiliar Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Teror.

Puesto de trabajo: Puesto base de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Nivel de Complemento de Destino: 16.

Complemento Específico: 4.364,64 €.

Retribución bruta de la anualidad 2020: 21.154,84 €.

Jornada ordinaria de trabajo y horario: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

QUINTO.- De todo lo anterior se deduce que la petición de compatibilidad aporta suficiente información para considerarla autorizable.

SEXTO.- El 4 de diciembre de 2020 se ha solicitado informe al Negociado de Personal, Nóminas y Seguros Sociales, en relación al cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 53/1984: *<<que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director general, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en: .../... Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo C2 o personal equivalente>>.*

Se ha aportado informe con propuesta de resolución de 1 de febrero de 2021 del Jefe de Sección de Asuntos Generales que incluye el cálculo del artículo 7.1 de la Ley 53/1984 indicando lo siguiente: *<<... aplicando un incremento del 45 % a la cantidad de 21.154,84 euros, resulta un incremento de 9.519,678, siendo ésta la cantidad máxima a percibir por la segunda actividad en el sector público>>.*

A la vista de estos antecedentes y fundamentos de derecho se presenta a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Autorizar la compatibilidad solicitada por **D. AMADO QUINTANA AFONSO** para compatibilizar su actividad principal en el Ayuntamiento de Teror con la segunda actividad en el sector público de *<<profesor asociado ubicado en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (Profesor a tiempo parcial ATP 6)>>*, pudiendo percibir por ésta una retribución máxima anual de hasta 9.519,68 euros.

La presente autorización tendrá la misma vigencia de la contratación laboral que la motiva.

SEGUNDO.- Notificar al funcionario D. AMADO QUINTANA AFONSO.

Notificar al Servicio de Personal de la Subdirección de Retribuciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Notificar, además, al Negociado de Personal del Ayuntamiento de Teror, a los efectos de inscripción de este acto en el Registro de Personal.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del presente acto administrativo en su siguiente sesión ordinaria.

CUARTO.- Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Las Palmas de Gran Canaria, de resultar competente conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

La Concejalía Delegada (Delegación. Decreto Alcaldía 28/01/2020), D^a. Mónica Nuez Ramos.”





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

A continuación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.”

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le agradece a los sanitarios, del Centro de Salud de Teror, los esfuerzos que están realizando, durante la campaña de la vacunación, acudiendo, a los domicilios, para vacunar a las personas que tienen dificultades de movilidad, o de transporte.

Igualmente, le agradece, a la ciudadanía, de Teror, la responsabilidad que está demostrando al respetar las medidas de prudencia, y de precaución, para evitar los contagios con el Covid-19.

OCTAVO.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Don Henoc del Cristo Acosta Santana, de fecha 26 de Marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“D. Henoc Acosta Santana, en calidad de Concejal de Festejos del Ilustre Ayto. de Teror, **INFORMA:**

Que basándose en los cálculos de los días festivos para el año 2022 según el calendario litúrgico, y visto el informe del Sr. Cura Párroco de la Parroquia de la Basílica de Ntra. Sra. del Pino de Teror, D. Jorge Martín de la Caba con fecha de expedición de 25 de marzo del corriente, se presenta a la consideración del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento la siguiente:

Moción- Propuesta

Que próximo a publicarse el Decreto Territorial que declara las fiestas propias de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como la Orden Departamental sobre fiestas locales que se publica en el BOCA (según el Artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 6.A) d) del Decreto 98/2013, de 26 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio) y con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2022, propongo a la consideración del Pleno Corporativo del Ilustre Ayuntamiento de Teror, para su estudio y aprobación si se estima oportuno, la adopción del siguiente:

ACUERDO.- Declarar días Festivos en el Municipio de Teror para el año 2022, **el martes 1 de marzo de 2022 (Martes de Carnaval) y el viernes 24 de junio de 2022 (Festividad del Sagrado Corazón de Jesús en Teror).**





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Las rectificaciones posteriores a la publicación en el BOC de la Orden por la que se determinen las fiestas locales para el año 2022, sólo se atenderán en supuestos extremos a considerar por el/la Excmo/a. Sr/a. Consejero/a de Empleo, Industria y Comercio.

En la Villa de Teror, a 26 de Marzo de 2021.

El Concejal de Cultura y Festejos, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, después de un breve intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Moción - Propuesta, anteriormente, transcrita, en todos sus términos.

NOVENO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO, SOBRE LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LOS BARRIOS DE LO BLANCO Y SAN JOSÉ DEL ÁLAMO.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 3 de Febrero de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“Moción de Nueva Canarias Teror, para mejorar la calidad del Agua de Abasto en los barrios de San José del Álamo y Lo Blanco.

Desde Nueva Canarias en Teror, se nos ha hecho llegar por parte de muchos vecinos y vecinas del Barrio de San José del Álamo y de Lo Blanco el estado tan malo de la calidad del agua que se suministra en esos barrios.

El Pozo de Las Labradoras, posee un agua de baja o mala calidad, según algunos expertos preguntados por este grupo político, con mucho magnesio que no le da un color del todo transparente y que como sabemos deja marcas por donde pasa, observándose los bordes calcinosos como más característicos, además de un color ferroso. Esta agua en muy poco tiempo daña las griferías y tuberías, pero además es un agua que produce la descamación de la piel puesto que su PH afecta a las personas que tienen pieles sensibles, especialmente a niños y niñas y personas mayores, por ello, algunos vecinos nos dicen que no bañan a los niños con esta agua y que prefieren que sea con garrafas de agua, especialmente a los bebés.

Antaño el agua de Las Labradoras iba dirigida para Tamaraceite y los vecinos de esa localidad se quejaron del mal estado, trataron de venderla para la agricultura, pero los mismos agricultores no la compraban por la mala calidad que decían dejar el terreno yermo.

El Ayuntamiento de Las Palmas decidió cambiar con aguas de EMALSA y dejaron dicho pozo, ya que era de mala calidad y los vecinos no la querían.

Observamos que el agua del pozo de las Labradoras tiene que ser tratada antes de salir a las tuberías de abasto, porque de no ser así, no sería un agua apta para el consumo, sin embargo, una cantidad importante de magnesio sigue vigente en el agua que es la que produce los efectos antes indicados y por lo cual otros compradores no la quisieron.

El Ayuntamiento de Teror, sabiendo que la calidad del agua era bastante mala, inexplicablemente se hizo con el 50% de las Labradoras y suministra desde hace años esa agua a los barrios de Lo Blanco y San José del Álamo.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El agua de abasto del pozo de Las Labradoras es la queja unánime de los vecindarios, por mala calidad de su agua, capaz de dañar la grifería y manchar los patios y las aceras. Incluso un vecino de San José del Álamo afirma *“a mi nieto no lo bañan con esa agua porque le produce descamación de la piel”*.

Por todo ello, el Grupo de Nueva Canarias Teror, presenta la siguiente moción al pleno de la Corporación municipal.

1. Que se estudie la manera de mejorar la calidad del agua para los barrios de San José del Álamo y Lo Blanco. Dando una alternativa de proveedores diferente, Bien sea por las mezclas con otras aguas de mejor calidad, por ejemplo.

2. Que se busquen otros proveedores alternativos que puedan suministrar en ciertas épocas del año para dar un respiro a los vecinos y vecinas de la zona.

3. Que el anillo hidráulico sea una consecuencia para hacer llegar mejor agua a la zona, teniendo diversificada el agua. Dejando libres algunas para que otros pozos suministren estas zonas.

Teror a 3 de febrero de 2021.

La Portavoz de Nueva Canarias – Frente Amplio, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, Doña Isabel Guerra, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, el Sr. Concejal, Delegado de Aguas, Don Rubén Cárdenes, indica lo siguiente:

- El agua, del Pozo, de Lo Blanco, fue declarada apta, para el consumo humano, por el Consejo Insular de Aguas, en el año 1988.

- Desde el año 2014, se están aplicando nuevas tecnologías para mejorar la calidad del agua.

- En las analíticas, sucesivas, se confirma la buena calidad del agua.

- Los Ayuntamientos, de Firgas, y de las Palmas, están copiando la tecnología, que utiliza Teror.

- El Ayuntamiento de Teror, le vende agua a Emalsa, la entidad que gestiona, el suministro del agua, en el municipio de Las Palmas, y, esta entidad, nunca ha puesto reparos, por turbidez o mala calidad, del agua suministrada.

- Se mantienen conversaciones con todos los suministradores de agua.

- El Anillo Hidráulico, se encuentra en la segunda fase, y se continuarán realizando las fases que sean necesarias.

A continuación, Don Antonio Juan Rodríguez, Concejal No Adscrito, señala que, la calidad, del agua, cumple con los parámetros mínimos, pero hay que seguir mejorando la





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

calidad, de la misma, ya que, los usuarios, de Lo Blanco, continúan expresando, sus protestas, en las redes sociales, y ante los ediles, de la Oposición Municipal.

Igualmente, Don Francisco López, de Podemos, solicita la mejora de la calidad, del agua, en el sector de Lo Blanco, y en otros barrios.

Interviene, nuevamente, Doña Isabel Guerra, quien señala lo siguiente:

- Los usuarios, de Lo Blanco, se quejan, por la mala calidad, del agua, y el Concejal, responsable, dice que, el agua, está perfecta, que tiene buena calidad, y que, otros municipios, están copiando la tecnología de Teror.

- El agua, en Teror, se ha convertido en un negocio, de tres, o cuatro, individuos, y, entre ellos, puede que algún ex – Concejal, que se ha dedicado a comprar acciones, de pozos, con agua de buena calidad.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, indica que, el agua, cumple con los parámetros, de Sanidad, aunque, siempre, es mejorable. Añade, que no se debe generar alarma, social, con el agua potable, y que, la subjetividad, de un vecino, no se puede convertir en una conclusión general. Señala que no se toman represalias, contra los vecinos que protestan, y que se mejorará, el suministro, en Lo Blanco, y en todos los barrios.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis.

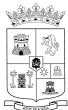
DÉCIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO, SOBRE EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE CUESTA DE LOS ESTANQUES.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 3 de Febrero de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA NUEVA CANARIAS TEROR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO LA VUELTA DE LOS ESTANQUES.

La zona más alta del barrio de Los Llanos tiene acceso desde la GC-21 a través de la Calle de la vuelta de los estanques, este acceso en la actualidad está en pésimas condiciones, los vecinos y vecinas de la localidad se quejan de que a la gran pendiente se suma el estado calamitoso del suelo desde hace años, sin que el ayuntamiento haya acondicionado el mismo para el tránsito de los vecinos que viven en este pago. Hay que añadir que especialmente dificultoso lo tienen los vehículos que reparten pan o agua, máxime cuando con estas lluvias se ha desprendido parte de un terraplén invadiendo la vía la tierra y las piedras. Ni que decir tiene de las dificultades para entrar un servicio de ambulancia o un transporte de seguridad de bomberos si pasase algún percance.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Varias veces hemos traído al pleno para que el grupo de gobierno se sensibilice con este problema que es puramente municipal y que requiere de solo voluntad política para abordarlo.

Son varias las manifestaciones de los vecinos que incluso se quejan de las aguas que corren por la calle abajo, entrando en los bajos de las casas, ya que estas aguas no tienen ninguna canalización.

Nueva Canarias Teror, pone en evidencia esta obra con el fin de que incluso haya tiempo para incorporarlos en los presupuestos del 2021 o en remanentes sostenibles del presupuesto anteriormente que se dejó de gastar.

Por todo ello, el Grupo de Nueva Canarias Teror propone al Pleno Ordinario la siguiente proposición de acuerdo de la corporación.

1. Que se estudie para el presupuesto del 2021 la partida necesaria para la obra de acondicionamiento de la Vuelta de los Estanques.

2. Que se estudie las canalizaciones de agua de escorrentía con el fin de que no afecten a los vecinos que tienen sus viviendas por debajo de la carretera.
Teror a 3 de febrero de 2021.

La Portavoz de Nueva Canarias – Frente Amplio, María Isabel Guerra Sánchez.”

Se aclara que la calle se llama Cuesta de Los Estanques, y no Vuelta de Los Estanques.

A continuación, el Sr. Concejal, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Don Cristo Alberto Marrero Quevedo, se ratifica en el contenido de la Moción, citada.

Seguidamente, el Sr. Concejal, Delegado de Obras, Don Sergio Nuez, indica lo siguiente:

- El año pasado se cortó un eucaliptus, que generaba peligro sobre las viviendas.
- Se ha instalado un ramal, para el alumbrado, y se han instalado varias farolas.
- Se han efectuado limpiezas, de tierra y de tuneras.
- Se está estudiando la posibilidad de instalar un disco, de tráfico, con la señal de prohibido subir.
- En el Presupuesto, está consignada la cantidad de cincuenta mil euros, para reparar caminos, y doscientos mil, en una Modificación de Créditos, para la misma finalidad.

El edil No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez, y el representante de Podemos, Don Francisco López, están de acuerdo con el contenido, de la Moción, debido a que supone un beneficio para los ciudadanos.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, señala que se van a reparar, numerosos, caminos, entre ellos, el de la Cuesta de Los Estanques, y que, la Moción, obedece al oportunismo político.



Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, desestimó la Moción, anteriormente, transcrita.

La desestimación, se efectuó con los votos en contra, de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos a favor, de los miembros de la Oposición Municipal, en total seis.

UNDÉCIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL GRUPO NUEVA CANARIAS - FRENTE AMPLIO, SOBRE LA MIGRACIÓN EN CANARIAS.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, de fecha 25 de Marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA MIGRACIÓN EN CANARIAS.

Conforme a la legalidad vigente, elevan al próximo Pleno del Ayuntamiento de Teror la siguiente MOCIÓN ante el fenómeno migratorio en Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia del cierre a los movimientos migratorios del Este de Europa y del Mediterráneo, se ha acentuado la vía del Atlántico a través de Canarias, el acceso más peligroso del mundo y que ha ocasionado miles de víctimas desaparecidas en el océano. Esta situación ha ocasionado en los últimos meses un flujo migratorio hacia Canarias de más de 30.000 migrantes que, unido a la carencia de infraestructuras alojativas y de recursos junto a la gestión del Gobierno de España, ha provocado una situación intolerable para la dignidad humana y que estos miles de migrantes que quieren seguir hacia el continente europeo estén soportando el hacinamiento, la falta de alojamientos dignos, el frío, la carencia de infraestructuras básicas junto con brotes de racismo, agresiones, xenofobia, desprecio, retenciones ilegales, impedimentos para viajar a la Península y una prolongación indefinida de su estancia en las islas, que ellos no quieren.

Esta situación, insostenible desde el punto de vista social y político, la aprovechan irresponsablemente grupos organizados de ultraderecha para avivar un mensaje de aporofobia, racismo e inseguridad, a través de manifestaciones contra los migrantes, bulos y mentiras en las redes y un discurso peligroso para la pacífica convivencia ciudadana en Canarias, máximo cuando aquí dependemos del turismo y tradicionalmente la sociedad canarias es tolerante, multiétnica, pacífica y solidaria, sobretudo porque en otra época histórica no lejana, los canarios tenían que emigrar a África o Latinoamérica para poder vivir.

Hay que señalar que los movimientos migratorios forzados afectan a más de 100 millones de personas en el mundo, y que las causas que obligan a abandonar sus territorios están en el hambre, la pobreza extrema, las guerras, la violencia, el cambio climático, el expolio de sus riquezas o la falta de expectativas para una población que representa más del 80 % de la humanidad, y que es provocada por un sistema económico, político e institucional que mantiene esta situación a escala mundial y estructural. Si no se propicia el desarrollo de los países empobrecidos y se crean condiciones para una convivencia pacífica a escala mundial, el movimiento migratorio forzado va a continuar y no se podrá parar con murallas fronterizas, deportaciones masivas, violencia o centros de internamiento.

A la vista de toda esta situación y que la presión migratoria sobre Canarias no se va a parar porque es un problema estructural provocado por los países enriquecidos y que África, con 1.300 millones de habitantes, es el continente más empobrecido del planeta, urge plantear un conjunto de acciones reivindicativas que afronten las necesidades urgentes y la necesidad de cambios estructurales.



Por todo lo anteriormente expuesto elevamos al Pleno los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Derivación inmediata y libre circulación de las personas migrantes que accedan a Canarias, estableciéndose por el Estado cupos entre las diferentes CC.AA., tanto para las personas adultas como para los menores migrantes. Canarias no debe soportar exclusivamente esta presión migratoria, ya que es un asunto de la U.E. y de sus estados miembros.

Segundo.- Garantizar por el Gobierno del Estado la infraestructura pública adecuada y en condiciones dignas para el alojamiento temporal de los migrantes, así como los recursos técnicos y humanos que sean precisos y que eviten las condiciones de hacinamiento y masificación actuales. Es evidente que los campamentos de Las Raíces y Las Canteras no reúnen las condiciones y hacina a las personas en lugares que frustran su camino, volviéndose estos insostenibles.

Tercero.- Absoluto respeto a los Derechos Humanos, sociales y políticos de las personas migrantes, al proceder muchos de ellos de situaciones de conflictos bélicos y de lugares incompatibles con la vida humana.

Cuarto.- Denunciar y combatir los brotes de racismo, xenofobia o aporofobia propiciadas por grupos organizados de ultraderecha o acciones individuales que persiguen crear un clima de violencia, inseguridad y odio hacia los migrantes y no una respuesta de pacífica convivencia y de cooperación ante el drama que sufren estas personas.

Quinto.- En su pasado reciente, Canarias fue tierra de emigración ante la extrema pobreza de las islas. Nuestros antepasados se vieron obligados a emigrar sobre todo a Cuba, Venezuela, El Sáhara o Mauritania, además de otros países europeos o latinoamericanos. Nuestros valores de colaboración, responsabilidad y solidaridad están arraigados en nuestra cultura, lo que nos obliga a la cooperación con esta realidad que hoy afecta a millones de personas empobrecidas.

Sexto.- Es inaplazable un cambio en la política migratoria de la U.E. y en sus estados miembros.

- Favoreciendo el desarrollo social y económico de los países empobrecidos.
- No expropiando sus riquezas y ni explotando laboralmente a su población.
- No construyendo muros ni alambradas en las fronteras.
- No manteniendo a los migrantes en los lugares fronterizos, impidiendo su movilidad.
- Respetando los DD.HH., sociales y políticos de las personas migrantes.
- Prohibiendo las deportaciones en caliente.
- Estableciendo corredores humanitarios que propicien una migración segura e impidan la acción de las mafias.
- Etc.

Séptimo.- Es necesario un reconocimiento hacia el trabajo solidario y responsable que realizan las organizaciones sociales, las instituciones, los equipos de salvamento, los sindicatos, partidos políticos, organizaciones profesionales, a las fuerzas de seguridad y a todas las personas voluntarias, que aportan su trabajo, muchas veces sin medios suficientes, para aliviar la dramática situación de las personas migrantes.

Octavo.- Ante la actual situación de crisis sanitaria, económica y social, derivada de la pandemia del COVID-19, se hace inaplazable seguir con las políticas públicas de medidas para garantizar la salud, la economía y las situaciones de pobreza de miles de familias canarias, que no deben ver en el migrante un competidor si no un ser humano que lucha por sobrevivir.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Noveno.- Es urgente impulsar el FORO CANARIO DE LA MIGRACIÓN como un instrumento de coordinación de las políticas públicas, de las instituciones, de las organizaciones sociales y económicas canarias, para responder con eficacia y respeto a la dignidad humana al fenómeno migratorio.

Décimo.- Remitir los acuerdos de la presente moción a:

- Presidencia del Gobierno de España.
- Presidencia del Gobierno de Canarias.
- Delegación del Gobierno en Canarias.
- Grupos Parlamentarios del Parlamento de Canarias.
- Federación Canaria de Islas (FECAI).
- Federación Canaria de Municipios (FECAM).

En Teror a 25 de marzo 2021

La Portavoz de Nueva Canarias, Teror, María Isabel Guerra Sánchez.”

A continuación, los miembros, de la Oposición Municipal, manifestaron lo siguiente:

- Varios ministros han menospreciado a nuestra tierra, como son los casos de Marlasca, Ábalos, y Escrivá, este último diciendo que no tenía la agenda libre.

- Los inmigrantes están hacinados en campamentos. Otros, inmigrantes, están en la calle, unos ochocientos, y, también, acampados en El Confital.

- Es necesario tomar medidas para evitar los flujos migratorios, y las muertes que se producen, en las travesías, incluso de menores de edad.

- Los senadores canarios, del Partido Socialista, no acudieron a la Ponencia, que se celebró, en el Senado, sobre la inmigración.

- La inmigración es utilizada, por Marruecos, con el objetivo de crear inestabilidad, y conflictividad, en el Archipiélago Canario.

- Marruecos utiliza, al Partido Socialista Obrero Español, como lobby, en Europa, para defender los intereses, agrícolas y pesqueros, marroquíes. También, utiliza, a ese lobby, en perjuicio del Sáhara, y para fomentar los intereses, francófonos, en la región.

- Marruecos envía, en pateras, a jóvenes, rifeños, para aliviar el conflicto político, interno, que posee, con la autonomía del Rif.

- El destino, final, de los inmigrantes, está en los países europeos, donde tienen a sus familiares.

- Piden la dimisión, de los mencionados ministros, por haber despreciado a Canarias.

Seguidamente, la Portavoz, del Grupo de Gobierno, Doña Minerva Batista Cabrera, leyó





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

un escrito, cuyo contenido es el siguiente:

“En 2020, la llegada de migrantes a Canarias en cayucos y pateras ha aumentado un 756%, pasando de las 2.287 de 2019 a 23.023. La dura realidad es que un territorio tan fragmentado como el nuestro y con una población de 2,2 millones de habitantes no puede hacer frente solo a esta elevada llegada de seres humanos. De hecho, esta situación ha cambiado las prioridades y ha obligado a destinar muchos recursos. El Gobierno de España ha recurrido a hoteles para albergarlos de forma digna y ha habilitado 7.000 plazas en infraestructuras militares. Desde las instituciones canarias se han cedido espacios para la acogida y se han encargado de su atención sanitaria, todos ellos insuficientes.

Cuando estas personas pisan Canarias llegan a la Unión Europea, pues somos tan Europa como Madrid, París, Bruselas, Viena o Berlín. Por tanto, la gestión migratoria ha de redistribuirse entre los 27 países.

Hay que invertir desde lo público y lo privado en los países de origen y tránsito para evitar el impulso migratorio, pues no debe olvidarse que estas personas huyen del hambre, las pandemias, las guerras, las persecuciones y el cambio climático. También se debe incrementar la vigilancia en esas naciones, con los máximos acuerdos posibles de cooperación y seguridad; efectuar las deportaciones conforme a ley, los derechos humanos y los pactos con esos países, y activar las derivaciones y el tránsito reglado de los que pueden moverse al resto de la UE, porque es lo que busca la inmensa mayoría. Además, resulta clave garantizar una acogida digna mientras se aclara su situación administrativa. Y hay que hacerlo en recursos repartidos por todo el continente. No solo en Canarias. La única opción para ello es la solidaridad. Una solidaridad que debe ser obligatoria. La implicación de los países que no son frontera exterior no puede reducirse a una mera cuestión de voluntariedad.

Es necesario poner en primera línea de prioridades la pacificación de las zonas en conflictos en África, Asia y en Latinoamérica.

La actual pandemia de la Covid-19 nos ha puesto delante una nueva forma de actuación: no se pueden tomar soluciones parciales ni territoriales porque los virus no entienden de color de piel, de Estados, de continentes y ha puesto de relieve que, únicamente tomando medidas sociolaborales, de índole económica, migratoria que afectan al conjunto de la ciudadanía y en especial, a las personas más vulnerables, sin que nadie se deje atrás es la manera adecuada de abordar una crisis. Por lo que, la política de asilo y ayuda al refugiado debería tomar ese mismo camino, no dejar a nadie atrás.

Es por todo ello, este Grupo de Gobierno toma en consideración votar favorablemente esta moción.”

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción, sobre la inmigración, en Canarias, anteriormente, transcrita.

DUODÉCIMO.- MOCIÓN, QUE PRESENTA EL EDIL NO ADSCRITO, RELATIVA A REDACTAR Y APROBAR LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOCIALES, DIRIGIDAS A PERSONAS Y FAMILIAS, CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS, POR VIVIENDA HABITUAL, CON INFORMES SOCIALES VINCULANTES.

Se da cuenta de la Moción, que presenta, el edil No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, de fecha 24 de Marzo de 2021, cuyo contenido es el siguiente:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

“MOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN IBI SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE TEROR.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, D. Antonio Juan Rodríguez Batista como Concejal No Adscrito de esta Corporación, desea someter a su consideración del pleno la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pago del recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles es una obligación derivada de la titularidad de una vivienda, y en consecuencia, un gasto asociado a un bien necesario e imprescindible, que garantiza el ejercicio de un derecho fundamental, para aquellos vecinos que sean titulares de su vivienda habitual.

La crisis está afectando de manera más intensa a las familias más frágiles, aquellas que tenían una economía precaria e iban subsistiendo y que ahora ven como al quedarse sin trabajo, desaparecen los escasos ingresos que tenían. Las dificultades en la vivienda, en la convivencia y en los cuidados, en el pago de sus obligaciones tributarias, en el ensanchamiento de la brecha educativa y digital, hacen que las familias afronten la crisis con verdadera preocupación.

Familias monoparentales con hijos, familias trabajadoras pobres, personas desempleadas, los que no habían conseguido recuperarse de la crisis de 2008, etc., a los que desgraciadamente se suman, cada día, rostros que jamás hubieran imaginado llegar a ese escenario y que tienen la cara de un vecino, un amigo o incluso un familiar. Vemos en esa fotografía de la pobreza rostros desencajados y sorprendidos porque va a ser la primera vez que se enfrenten a una situación de pobreza; gente conocida, que hasta ahora tenía una vida absolutamente normalizada, que tenía ingresos suficientes para sobrevivir de manera más o menos digna y que esta crisis le va a arrastrar a ese precipicio de vulnerabilidad, que de prolongarse en el tiempo, puede derivar en exclusión social.

Los datos en nuestro municipio de Teror en cuanto al desempleo (1412 parados mes de febrero) en aumento, con datos que no teníamos desde el año 2014. Progresivamente el desempleo, la crisis económica en numerosas familias de nuestro municipio va a ir en aumento, comercios, autónomos y empresas, se le complica cada día más abrir sus puertas.

Las Entidades Locales y el Gobierno Municipal tiene que estar a la altura de las circunstancias, al ser la administración más cercana al vecino/a.

La moción sobre el IBI social, no entra en conflicto con la autonomía municipal en la regulación de las Haciendas Locales, ni con cualquier otro cuerpo legal en lo referente a la posibilidad de que los ayuntamientos regulen sus tributos conforme a la Ley.

La creación de unas bases que ayuden a los más vulnerables a no desatender sus obligaciones tributarias no supone una violación del principio de igualdad, al contrario, nuestra Constitución habla de solidaridad entre los españoles, y por ello, cada ciudadano debe contribuir con las arcas públicas de acuerdo con sus posibilidades, y precisamente porque el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, parte de la escala local, ha de ser en esa escala local donde se actúe para frenar la desigualdad y desequilibrio económico que provoca dicha disfunción, para lo cual, ampara la Ley la creación de las citadas bases en pos de la autonomía local y de la posibilidad de que cada municipio aplique en sus ordenanzas los beneficios fiscales que consideren oportunos.

Los concejales tenemos que tener claro que estamos en las instituciones para hacer que estas sirvan para ayudar a nuestros vecinos a vivir mejor y facilitar su día a día, no para asfixiar con impuestos a aquellos vecinos más desfavorecidos.

Por todo ello, este concejal de esta Corporación Municipal, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente **MOCIÓN** en la que se Insta al Gobierno Municipal a:





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

1.- Redactar y aprobar la Ordenanza Reguladora de las Bases para la concesión de subvenciones sociales dirigidas a personas y familias con escasos recursos económicos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual con informes sociales vinculantes.

2.- Mantener la Convocatoria en estos mismos términos durante los restantes años de la presente legislatura, actualizando el valor del IPREM y mejorando aquellas deficiencias que sean detectadas por los Técnicos Municipales en su proceso de Implantación.

En Teror a 24 de Marzo de 2021.

Fdo.: Antonio Juan Rodríguez Batista.”

A continuación, se produjo un intercambio de impresiones, sobre la conveniencia de aprobar, la citada Moción. Además, se mencionan a los excluidos, de las ayudas sociales, y, con respecto a ellos, la Sra. Concejala, Delegada de Servicios Sociales, Doña Minerva Batista, indica que podrán solicitar, nuevamente, las ayudas.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción, anteriormente, transcrita.

DÉCIMO-TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL”.

A) Declaración de la urgencia.

El Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, declaró la urgencia, del asunto indicado en el enunciado.

B) Seguidamente, se da cuenta de la Declaración Institucional, citada, cuyo contenido es el siguiente:

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL: “16 DE ABRIL, DÍA MUNDIAL CONTRA LA ESCLAVITUD INFANTIL”.

El 16 de abril, es el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, conmemorándose la muerte de **Iqbal Mashil**, un niño paquistaní que con tan sólo 4 años fue vendido por su padre a una fábrica de alfombras, para pagar sus deudas. Iqbal fue esclavizado y obligado a trabajar durante más de 12 horas diarias. Recibió un constante maltrato y fue rebelde y castigado reiteradamente por ello, hasta, que con 10 años, Iqbal logró escapar, convirtiéndose a su corta edad en un activista que luchó por los derechos de la infancia víctima de la esclavitud. Una lucha que le costaría la vida, pues a la edad de 12 años, mientras manejaba su bicicleta de vuelta a casa, fue asesinado, el 16 de abril de 1995.

El 16 de abril es un día para el recuerdo y el homenaje, cuyo objetivo debe ser visibilizar la problemática de la esclavitud infantil y hacer a la ciudadanía, consciente de ella.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La explotación infantil está rigurosamente prohibida por todas las legislaciones internacionales. Sin embargo, a día de hoy, según datos ofrecidos por UNICEF y por la Organización Mundial del Trabajo, en el mundo existen millones de niños y niñas víctimas de la explotación laboral, los cuales ponen en riesgo su vida realizando trabajos peligrosos, poniendo en peligro su desarrollo físico y psíquico.

Un año después del inicio de la **pandemia de la COVID-19, el progreso ha retrocedido en indicadores tan importantes como la INFANCIA**. La normalidad es devastadora y distorsionada para los niños y niñas de todo el mundo. Su acceso a la educación, la socialización y algunos servicios esenciales como pueden ser, la nutrición y la protección se han visto disminuidos. Son los más sufridores de las peores consecuencias de la pandemia que venimos sufriendo.

Por todo ello, **la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias**, debemos luchar por una infancia libre, feliz, crear conciencia, sensibilizando y promoviendo, la reflexión y el diálogo, incidiendo en la responsabilidad y la solidaridad.

En la **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**, se establece que: “Todo niño y niña tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar, por lo menos, la educación primaria gratuita y obligatoria; y es obligación del Estado proteger al niño y niña contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo”.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Mundial contra la esclavitud infantil, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone, al Comité Ejecutivo de la FECAM, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Mundial contra la esclavitud infantil.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y a los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de que los niños y niñas ocupen un lugar primordial en los esfuerzos por su recuperación, con más protección social y proporcionar servicios esenciales a los niños y niñas más vulnerables.

TERCERO.- El compromiso por parte de todos los Ayuntamientos a seguir trabajando por la cooperación internacional al desarrollo. La humanidad debe tomar conciencia del largo camino que aún queda por recorrer, y asumir que la infancia de un país es su futuro.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo políticas educativas y sociales, para poder combatir las causas que originan este fenómeno, pero que pueden resumirse en la pobreza extrema.

Desde la Federación Canaria de Municipios, consideramos que no podemos robarles a los niños y niñas sus derechos a disfrutar, a aprender, a jugar, a divertirse y a crecer como lo que son, como niños y niñas.

Todos los días deberían ser reconocidos como el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil. “La infancia de un país es su futuro”

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COOPERACIÓN, JUVENTUD, IGUALDAD Y DIVERSIDAD DE LA FECAM, D^a MACARENA FUENTES SOCAS.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, aprobó, por unanimidad, la adhesión a la Declaración Institucional, contra la Esclavitud Infantil, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



Cód. Validación: 3ACNQTKF3542FFCPWTFGHAWXC | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 28

DÉCIMO-CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) El Sr. Concejal No Adscrito, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, realizó las siguientes Preguntas:

1.- *Pregunta si existe un proyecto y una partida presupuestaria, por parte del Cabildo de Gran Canaria, para dotar de una acera y pavimento, en condiciones, tanto para el tránsito peatonal como de vehículos, desde La Cruz hasta Lo Blanco en el Barrio de San José del Álamo.*

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indica que, existe una primera fase, desde la Carretera GC-211 hasta El Toscón, incluyendo un proyecto que dotará de aceras, y pavimento, desde La Cruz hasta lo Blanco, y, una vez se termine la obra, del Camino Real del Pino, se prolongará hasta la entrada del Barrio de San José del Álamo, además, se realizarán los apartaderos de las guaguas. La segunda fase contempla, la obra, desde el Cruce de Lo Blanco hasta El Hornillo.

2.- *El Cabildo de Gran Canaria ha concedido una partida presupuestaria, para el año 2021, de cien mil euros, para acondicionar, adecentar y reducir el impacto visual del Mirador – Restaurante San Matías. El Partido Popular votó en contra de esos presupuestos. Le gustaría conocer si está orgulloso de su gestión durante los dos últimos años.*

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indica que está orgulloso de su labor y de haber conseguido muchos logros. Ese inmueble pertenece al Cabildo de Gran Canaria y existe el compromiso, del Sr. Consejero de Patrimonio y del Director General, para realizar un proyecto interesante.

3.- *Solicita que se le informe, por escrito, sobre qué tipo de mantenimiento se ha realizado, desde el año 2013, en las canchas de pádel de la Zona Deportiva de Los Llanos, por la empresa adjudicataria. Qué va a ocurrir con la adjudicación de la concesión, del servicio de la Zona Deportiva, a partir del mes de julio, de este año, en que vence la prórroga del contrato.*

La Sra. Concejala, Delegada de Deportes, Doña Laura Quintana Rodríguez, manifiesta que, anteriormente, se le había informado, por escrito, de la vida útil del césped de las canchas de pádel. La empresa ha actuado correctamente en el mantenimiento del césped, puesto que se tenía que haber sustituido en el año 2007. Se está trabajando en el nuevo diseño, de gestión de la concesión del servicio, y, en el mes de julio, finalizarán el correspondiente pliego de condiciones.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

B) El Sr. Portavoz, de Podemos, Don Francisco López, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Hace mención a varios Decretos, referentes al incremento del gasto, en el suministro de combustible, lo cual le parece ilógico, puesto que, recientemente, se ha renovado, el parque móvil, con vehículos eléctricos.*

El Sr. Alcalde, le explica que, al final del año, se verá el gasto, definitivo, tanto en combustible, como el correspondiente a los coches eléctricos. Continuarán renovando el parque móvil tanto como sea posible.

2.- *Pregunta cuándo se hará una guardería municipal.*

El Sr. Alcalde, le informa que, la Directora General de Infraestructura Educativa, del Gobierno de Canarias, y la Concejala de Educación, están estudiando, este asunto, para hacer una guardería municipal y favorecer la conciliación familiar y laboral.

3.- *Cuándo se le va a exigir, a la empresa, que hizo la obra del Barrio de Quevedo, que cumpla con el contrato.*

El Sr. Alcalde, le indica que, el anterior proyecto, tenía unas carencias que se subsanarán con las mejoras del nuevo proyecto, y que consistían en pintar los techos de todas las viviendas de la última planta del edificio. Desea que, finalmente, este problema, quede resuelto lo antes posible.

4.- *¿Cuándo se inaugurará el Punto Limpio del Municipio?.*

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que lo van a poner en funcionamiento, en este mes de Abril.

5.- *¿Por qué cortaron un drago, y una palmera, que había en la Calle Obispo Urquinaona?.*

El Sr. Alcalde, señala que le hará llegar el informe correspondiente.

C) Los Representantes, de Nueva Canarias - Frente Amplio, realizaron los siguientes Ruegos y Preguntas:



C.1.- El Sr. Concejal, Don José Juan Navarro Santana, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *¿Qué ha ocurrido con la terminación de la Plaza, situada en el Barrio de San José del Álamo?. ¿Se va a inaugurar?. ¿Existe algún proyecto para facilitar la entrada y salida, de vehículos, en ese, concreto, lugar del Barrio de San José del Álamo?.*

El Sr. Alcalde indica que, los parques infantiles, están precintados porque estamos en el Nivel 3, de Alerta, por la pandemia. Esa plaza está terminada. El enlace, de la carretera, está contemplado en el proyecto de mejora de la GC-211.

C.2.- La Sra. Concejala, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Hace mención a una convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de Canarias, de fecha 29 de Diciembre de 2020, de la Consejería de Industria, Turismo y Comercio, relativa a proyectos de mejora de los mercados tradicionales, de Canarias, y otras actuaciones, de apoyo al comercio rural, para el año 2020. ¿Por qué no se ha elaborado un proyecto para ser beneficiario de esa subvención?.*

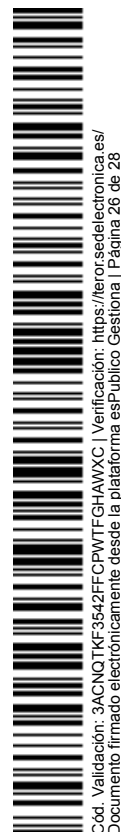
El Sr. Alcalde, le indica que se le contestará por escrito.

2.- *Se está realizando la obra de la Casa de Los Alvarados, como futuro Centro de Interpretación y Oficina de Información Turística del municipio. ¿Existe alguna relación contractual, o un convenio regulador, entre el Ayuntamiento de Teror y alguna empresa de inclusión social, que regule la contratación de personas, de este municipio, y donde, el Sr. Don Juan de Dios Ramos Quintana, ejerce como agente de colocación de empleo?. Según algunos ciudadanos, este señor, les indica que se dirijan, a la Sra. Concejala Doña Laura Quintana, y entreguen su currículum. ¿Por qué existe este mediador entre el vecino y la Sra. Concejala?.*

La Sra. Concejala, Delegada de Turismo, Doña Laura Quintana Rodríguez, solicita que le facilite, por escrito, la información, y que le indique de dónde han salido esas afirmaciones porque no tiene ni idea de lo que está hablando. En el Pliego de Condiciones, según el Director de Infraestructura Turística, se indicaba que había que contratar a dos personas del municipio de Teror.

C.3.- El Sr. Concejal, Don Cristo Alberto Marrero Quevedo, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Ruega, que se inste, al Cabildo de Gran Canaria, para que proceda a la urgente reparación de la Carretera de El Faro, GC-212, ante el deterioro y peligrosidad que presenta la misma.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2.- *Ruega que se acondicione la cancha del Barrio de El Faro, porque se encuentra en un estado de abandono lamentable.*

3.- *Ruega que se adecenten, y limpien, las zonas adyacentes, de la piscina, por el cierre de sus instalaciones, y por las obras, que están ocasionando suciedad, proliferación de la maleza y la aparición de algún animal muerto, además de las dificultades, de paso, de trabajadores y viandantes.*

4.- *Pregunta si, el Grupo de Gobierno Municipal, tiene previsto cambiar la política laboral, con respecto al personal de nuestro Ayuntamiento, mejorando su poder adquisitivo, la conciliación familiar y su dignidad personal, mediante los instrumentos legales oportunos y elaborando una Relación de Puestos de Trabajo, adecuada al momento actual, al igual que han hecho otros municipios, como Valleseco o Gáldar.*

La Sra. Concejala Delegada, de Recursos Humanos, Doña Mónica Nuez Ramos, manifiesta que, desde hace un año, se está elaborando la Relación de Puestos de Trabajo, instrumento que ordena y organiza los recursos humanos de la Administración Pública. En la mesa de trabajo, se han elaborado todos los documentos que forman parte de ese expediente. Se ha retrasado porque, los representantes sindicales, querían hacer partícipes a todos los empleados, con sus plazos de alegaciones. Cree que, en el Pleno Ordinario, del mes de Junio, se pueda aprobar la Relación de Puestos de Trabajo, del Ayuntamiento de Teror. Al mismo tiempo, se intentará aprobar el Convenio Colectivo de Personal Laboral. En el año 2018, se aprobó el Convenio de Acción Social que incluyó al Personal Laboral.

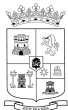
El Sr. Alcalde, en relación con los ruegos y preguntas anteriores, señala lo siguiente:

El Cabildo de Gran Canaria, a través de su Oficina Técnica, se encuentra realizando el proyecto, para la mejora de la carretera de El Faro. En cuanto a la cancha, de El Faro, desde hace tiempo, se utiliza como aparcamiento, pero habrá que acondicionarla y marcar los aparcamientos y es lo que han solicitado los vecinos. Informa, además, que los alrededores, de la piscina, serán limpiados y acondicionados.

C.4.- La Sra. Portavoz, de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña Isabel Guerra, hizo referencia a lo siguiente:

1.- *Ruega el acondicionamiento, del acerado y de la vía, de la Carretera GC-211, en su paso por el tramo de San José del Álamo y Lo Blanco.*





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2.- Han acudido al Comisionado de la Transparencia, por varias peticiones, de información, realizadas al Grupo de Gobierno Municipal, y que no le han dado. Solicita información del presupuesto, vinculado al Consejo de Administración de Aguas de Teror, y persona o personas que lo van a recibir, así como el concepto del mismo, dietas y reuniones. Que se publiquen los contratos, salarios y finiquito sobre las retribuciones, de los altos cargos, de alta dirección, de manera nominativa, así como las dietas y otras remuneraciones que perciben. Que se publiquen en la página web, de la empresa, o en el Portal de la Transparencia, del Ayuntamiento de Teror.

La Sra. Concejala, Delegada de Aguas de Teror, S.A., Doña Mónica Nuez, manifiesta que no maneja la misma información, que Doña Isabel Guerra. Acude al Comisionado de la Transparencia, al igual que al Diputado del Común, diciendo que incumplen, el principio de representación, equilibrada, en los órganos de gobierno de Aguas de Teror, S.A., por no haber equidad en el Consejo de Administración. El Diputado del Común da por finalizada la queja argumentando que, el Consejo, respeta la norma. Cuando, Doña Vanesa Cabrera y Doña Mónica Nuez, fueron nombradas Consejeras de Aguas de Teror, S.A., las palabras, textuales, de Doña Isabel Guerra, fueron: “vaya peleles mandaron para Aguas de Teror, S.A.”. Además, se dirigió, al Comisionado de la Transparencia, solicitando copia de la Junta General de Accionistas, de 17 de Julio de 2020, y de las escrituras de la Galería de la Comunidad de Quebramonte. La resolución, del Comisionado de la Transparencia, es desestimatoria parcial. En cuanto a que no se le da información, sobre la compatibilidad de los funcionarios, el Comisionado de la Transparencia desestima su petición. Se siente orgullosa de la gestión realizada, en la empresa municipal Aguas de Teror, S.A., al igual que la de sus consejeros y de todos los empleados que forman parte de la empresa municipal.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez



Cód. Validación: 3ACNQTKF3542FFCPWTFGHAWXC | Verificación: <https://teror.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28